

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 425/92

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a favor del Sr. JORGE RAUL ARENAS, DNI N° 11.638.056 un Inmueble designado como Lote N° 10 de la Manzana N° 14 del Plano oficial de General Deheza, que tiene una superficie total de 291,20 m2 y que responde al: Dominio 31139 - Fo. 33391 - Tomo 134 - Año 1985. Según antecedentes obrantes en esta Municipalidad fue vendido al precio de \$ 0,03 (pesos cero coma cero tres centavos) importe recibido en la fecha en que se realizara la operación.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Secretaria Hon.Con.Deliberante





MIGUEL V. FERRERO

Vice-Presidente Primero

a/c Presidencia Hon.Con.Delib.

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintisiete días del mes de Agosto del año mil novecientos noventa y dos.-

Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza

DECRETO N° 44/92 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 475/92, de fecha 27 de julio de 1992.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 475 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 27 de julio de 1992.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 31 de julio de 1992.

ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO



ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE